



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la decisión de la Sra Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, que mediante Decreto N 1616/2015 declaró Lugar Histórico Nacional al Ex Centro Clandestino de Detención "El Chalet", que funcionó dentro del Hospital Posadas, durante la última dictadura cívico-militar.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GRACIELA ROMANELLI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En la última dictadura cívico-militar, funcionaron más de trescientos Centros Clandestinos de Detención a lo largo de todo el país. El Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", construido por la Fundación Eva Perón en la década del 50 -y luego transformado en un Policlínico público y gratuito en el año 1972- fue uno de los blancos represivos. El 28 de marzo de 1976 fue ocupado por fuerzas del Ejército comandadas por el entonces Coronel Reynaldo Bignone, con el apoyo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y de la Fuerza Aérea.

Fue intervenido, designándose al Coronel Médico Agatino Di Benedetto, y en un operativo que duró tres días, fueron detenidos ilegalmente más de cincuenta trabajadores y llevados a distintos Centros Clandestinos de Detención. Tiempo después, tal como sucedió en otras empresas y fábricas en el país, se declaró en comisión a todo el personal, se prohibió la actividad gremial y fueron despedidos más de ciento cincuenta profesionales y empleados.

El testimonio de los sobrevivientes en los juicios que se han reabierto a partir de la anulación de las leyes de impunidad, han permitido visibilizar, además, que entre noviembre de 1976 y enero de 1977 se secuestró a un número aún no determinado de trabajadores del mencionado Policlínico, quienes fueron llevados a distintos Centros Clandestinos de Detención, entre los que se contaba "El CHALET" que había servido de vivienda al Director, ubicado dentro del predio del establecimiento.

Las políticas de Estado en materia de Memoria, Verdad y Justicia, que han receptado los reclamos históricos del movimiento de derechos humanos, han generado a través de la Ley 26.691 la declaratoria de "lugar histórico nacional" a diversos ex centros clandestinos de detención. Entre ellos, "Olimpo", "Club Atlético", "Virrey Cevallos" y "Automotores Orletti", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el lugar conocido como "La Anguilera" que perteneció a los Astilleros Argentinos del Río de la Plata S.A. (ASTARSA), en el partido de Tigre, provincia de Buenos Aires; la Casa de la Memoria y la Resistencia "Jorge 'Nono' Lizaso", de la localidad bonaerense de Munro. El ex CCD "D-2", hoy Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba; el ex Centro Clandestino de Detención "Brigada de Investigaciones", recuperado como la Casa por la Memoria del Chaco, en la ciudad de Resistencia; y el "Museo de la Memoria de Rosario, ex Comando del II Cuerpo de Ejército", de la ciudad santafesina de Rosario. Está prevista la declaratoria de la totalidad de los espacios de memoria que funcionan en el país.

A esto se suma la actividad de provincias y municipios, que también han preservado sitios y los han convertido en lugares de ejercicio activo de memoria, y de reclamo por verdad y justicia. Así, el primer ex Centro Clandestino de Detención que se constituyó en sitio de memoria, fue la Mansión Seré, en el Municipio de Morón. Se suma ahora, en el mismo Municipio, este lugar emblemático de la persecución que sufrió la clase trabajadora durante la dictadura.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pto. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GRACIELA ROMANELLI
Diputada
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.